



*Banco de la República  
Colombia*

# BOLETÍN

No. 93  
Fecha 3 de noviembre de 2020  
Páginas 1

## CONTENIDO

## Página

Precios de gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de noviembre de 2020

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 <sup>1</sup>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (parágrafo 9o.) de la Ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución No. 000236 del 29 de septiembre de 2020 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	187.340,42	: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS
Plata	\$	2.376,25	: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS
Platino	\$	86.388,16	: OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el tres (3) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

<sup>1/</sup>Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/precio-base-del-oro-plata-y-platino-para-liquidar-impuestos-o-regalias-explotacion>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.